

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-8214**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2015ER8231**

**1. DATOS GENERALES.**

<b>ATENDIÓ:</b> Jairo Mauricio Díaz Salazar.				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE</b>	22	<b>MOVIL</b>	8	Alcaldía Local de Suba.	
<b>FECHA</b>	Mayo 19 de 2015	<b>HORA</b>	4:40 pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 131A No. 92A-24	<b>ÁREA DIRECTA</b>	100m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO</b>	Santa Ana	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	16				
<b>UPZ</b>	28 – El Rincón.	<b>FAMILIAS</b>	4	<b>ADULTOS</b>	8	<b>NIÑOS</b>	8
<b>LOCALIDAD</b>	11 – Suba.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0129REDE.	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-20570.				

**ACLARACIÓN:**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

**2. TIPO DE EVENTO.**

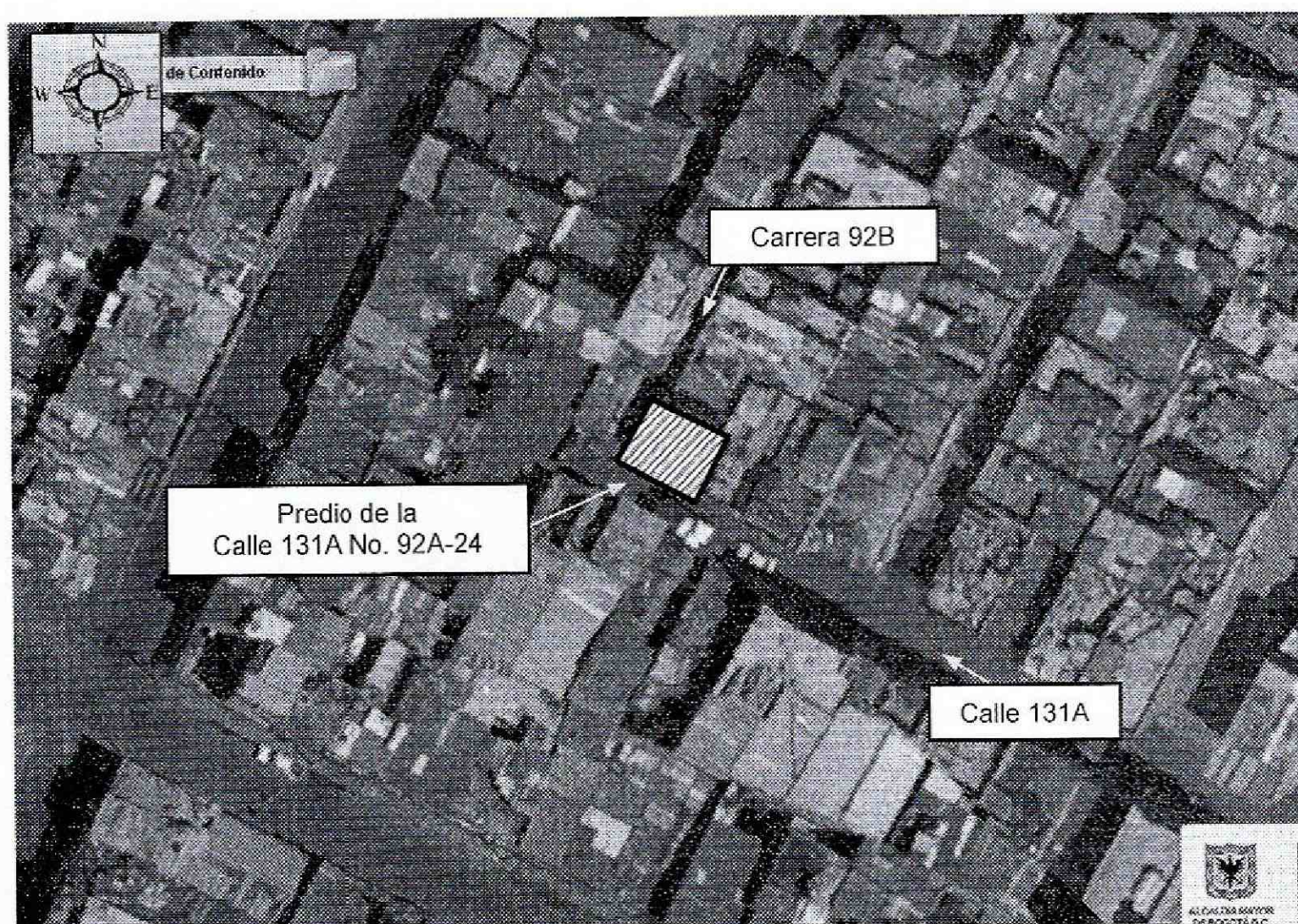
REMOCIÓN EN MASA       INUNDACIÓN       ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES.**

El predio de la Calle 131A No. 92A-24, se localiza en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundación; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 131A No. 92A-24, no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa e inundación. (ver figura 1).



**Figura 1.** Aerofotografía del sector donde se localiza el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba. Se observa que el sector se encuentra consolidado urbanísticamente, con vías pavimentadas.

#### 4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2015ER8231, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Mayo de 2015 al sector donde se localiza el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba, encontrando una edificación en una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector. (ver fotografía 1).

En el predio de la Calle 131A No. 92A-24, se ubica una edificación de seis (6) niveles (ver fotografía 1), construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, placa de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento, soportadas por correas metálicas, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y sobre la cual se identificaron algunas fisuras de tendencia horizontal y vertical en muros de fachada, con abertura de 1.5mm en longitudes de hasta 1m aproximadamente (ver fotografía 3); situación que no compromete la

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

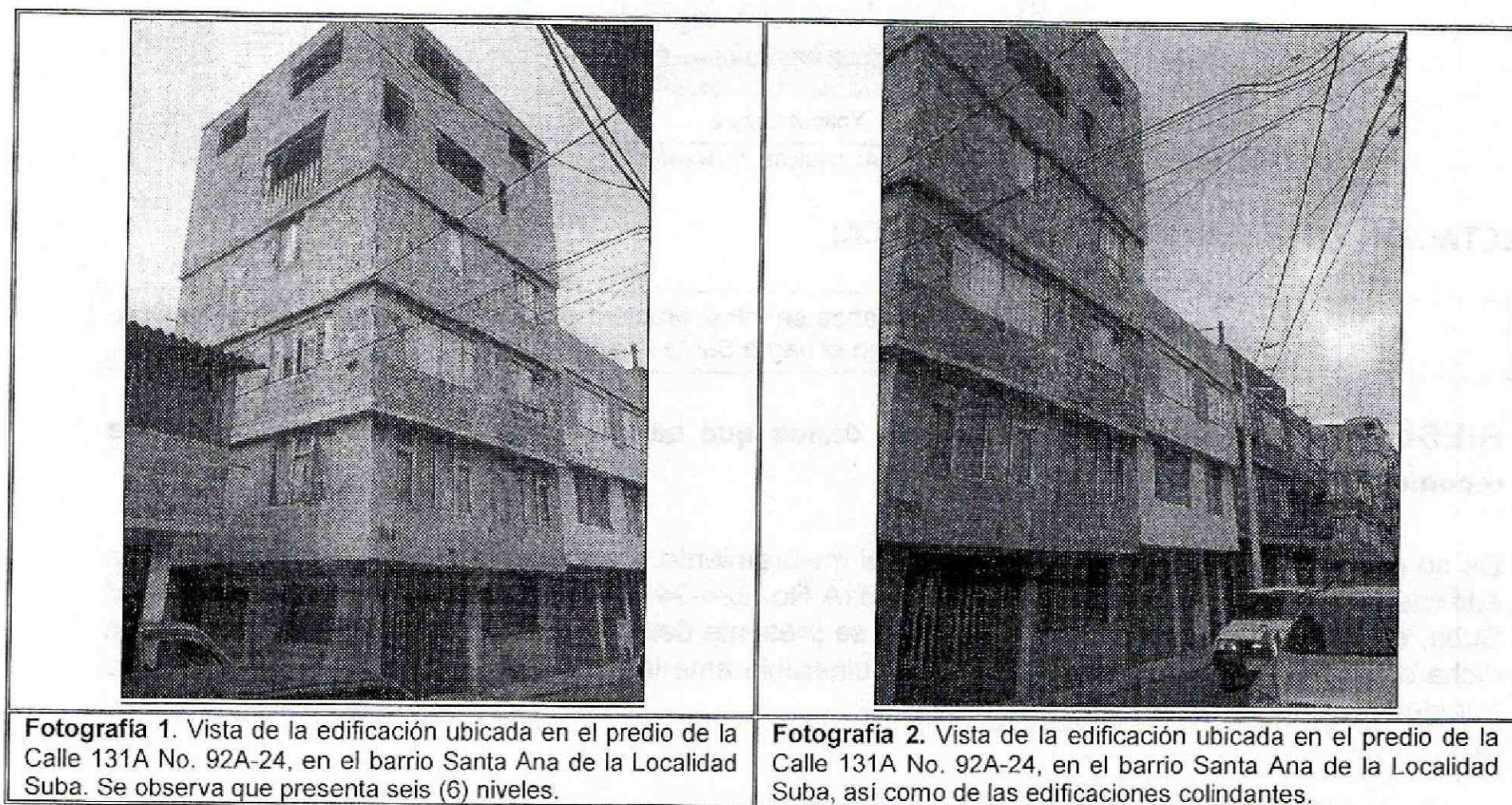
estabilidad de la mencionada edificación ante cargas normales de servicio, sin embargo es susceptible a presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

Hacia el costado Nororiental y Suroriental de la vivienda del predio de la Calle 131A No. 92A-24, se ubican viviendas de dos (2) y tres (3) niveles respectivamente (*ver fotografía 2*), construidas bajos sistemas estructurales de mampostería simple y parcialmente confinadas, con placas de contrapiso en concreto recubierto de losetas, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubierta e losa de concreto reforzado y tejas de zinc y fibrocemento, soportadas por correas metálicas y de madera; viviendas que presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas y sobre las cuales no se identificaron patologías estructurales, tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad que comprometan la estabilidad de la mismas ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que se presenten daños de consideración ante presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).

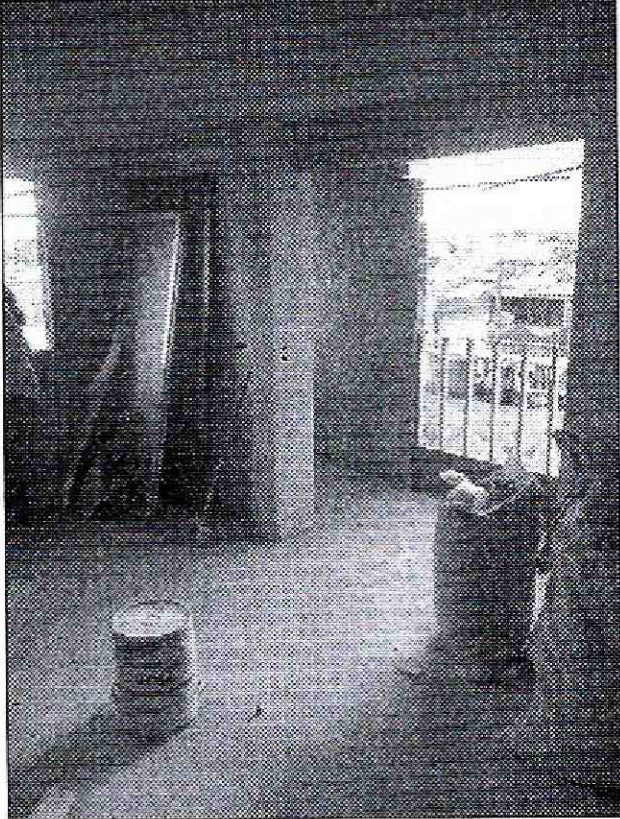
De acuerdo a la información brindada por la comunidad del sector, el quinto y sexto nivel de la vivienda evaluada y ubicada en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, han sido construidos recientemente, por lo que inicialmente la vivienda, en mención presentaba cuatro (4) niveles; al momento de la visita técnica, se pudo observar que en los mencionados niveles se desarrollan labores de recubrimiento de mortero sobre muros de cerramiento y divisorios (*ver fotografía 4*).

Entre las posibles causas por las cuales se presentan las fisuras observadas en muros de fachada de la edificación del predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba, se encuentran los asentamientos diferenciales experimentados por la estructura de la mencionada edificación, así como las deficiencias constructivas observadas.

### 5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

	
<p><b>Fotografía 3.</b> Fisuras de tendencia horizontal y vertical identificadas en muros de fachada de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba.</p>	<p><b>Fotografía 4.</b> Vista del quinto nivel de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba, en donde se desarrollan obras.</p>

## 6. AFECTACIÓN:

**Tabla 1.** Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2015ER8231, en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	UH	F	A	M
Calle 131A No. 92A-24	Yolima Ochoa	6	4	8	8

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba.
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

## 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones encaminadas al mejoramiento, mantenimiento y/o reforzamiento de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba, es posible que con el paso del tiempo se presente deterioro de los elementos que conforman dicha edificación, lo que la hace altamente vulnerable ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

### 8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba. Inspección realizada el día 19 de Mayo de 2015.

### 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante afectaciones de carácter general en el terreno donde se emplazan, ya que no se identificaron, ni ante cargas normales de servicio por las fisuras observadas en muros de fachada; sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo puedan presentar daños de consideración.

### 10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector, a su vez se resalta que el IDIGER, no tiene dentro de sus competencia otorgar permisos para continuidad de obras, dado que dicha acción es desarrollada por las alcaldías locales del Distrito.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

### 11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación en general con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de las estructuras, las condiciones adecuadas para su uso

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la edificación al parecer recientemente ampliada en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana.
- A los responsables y habitantes de la edificaciones evaluada y ubicada en el predio de la Calle 131A No. 92A-24, en el barrio Santa Ana de la Localidad Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones ubicadas en los mencionados predios y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad de dichas edificaciones.

<b>11.1 Elaboró</b>
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático